

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **007**

Fecha Estado: 31/01/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220190009900	Ordinario	MARIA EUGENIA CARO RIOS	PROTECCION S.A.	Auto ordena entregar títulos al Abogado Juan Carlos Zuluaga Zuluaga, apoderado de la demandante.	30/01/2023		
05001310502220190015800	Ordinario	GABRIELA ROSA VERA DUARTE	PORVENIR S.A.	Auto ordena entregar títulos a la Abogada Lina Marcela Rendón Builes, apoderada de la demandante.	30/01/2023		
05001310502220190035600	Ordinario	JORGE MARIO SOTO OSPINA	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos A la Abogada Beatriz Elena Álzate Vargas, apoderada del demandante.	30/01/2023		
05001310502520210003000	Ordinario	MELBA ISABEL ABAUNZA FAJARDO	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Al Abogado Rodrigo Alberto Giraldo Rodríguez, apoderado de la demandante.	30/01/2023		
05001310502520210021900	Ordinario	JULIETH ELENA FERNANDEZ RUA	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Al Abogado Francisco Javier Herrera Sánchez, apoderado de la demandante.	30/01/2023		
05001310502520210022500	Ordinario	MARIA DEL PILAR SAMPER GARCIA	COLPENSIONES	Auto requiere Al apoderado de la demandante por el término de 3 días.	30/01/2023		
05001310502520220022300	Ordinario	AMPARO MARIA OSPINA ATEHORTUA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se admite la contestación a la demanda presentada por el Municipio de Medellín. Se dispone la notificación del auto admisorio de la demanda a la intervinientes excluyentes . Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la dispuesta en el artículo 80 del mismo estatuto procesal,se fija como fechas los días VEINTINUEVE (29) y TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) ambas fechas a partir de LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)	30/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220046100	Ordinario	Clara Inés Orozco Espinosa	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se dispone la notificación del auto admisorio a las demandadas, poniéndole presente que dispone del término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la entidad demandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.	30/01/2023		
05001310502520220049300	Ordinario	Betty Nazaret Giraldo Escudero	COLFONDOS S.A	Auto rechaza demanda Al no haberse allegado al despacho el escrito de subsanación correspondiente, dentro del término legal para hacerlo.	30/01/2023		
05001310502520220052100	Ordinario	CELINDA ISABEL GONZALEZ REYEZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto inadmite demanda Se devuelve a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias	30/01/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/01/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
SECRETARIO (A)